



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Quince (15) De Agosto De Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	ALIMENTOS
RADICACIÓN	258433184001-2022-00164-00
DEMANDANTE	CLAUDIA ALEJANDRA RODRIGUEZ VEGA
DEMANDADO	IVAN ZIFREDO PACHON ROCHA

Se reconoce a la Dra. Olga Carolina Castro Redondo, como apoderado judicial de la parte demandada, en la forma y términos indicados en el memorial poder aportado al presente proceso.

Téngase en cuenta que la parte ejecutada, por intermedio del apoderado judicial contesto la demanda con el lleno de los requisitos formales.

De las excepciones que fueron propuesta por la parte demandada, se corre traslado a la parte demandante por el término legal de tres días, para los fines señalados en el art. 391 del C. G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ